



REVISTA DE LIBROS

## Artículo

# Nada nuevo que ocultar y algo viejo (aún) que contar

## El cambio de relato sobre 1936, el Franquismo y la Transición

**Antonio Miguez Macho**

*HISTAGRA - Universidad de Santiago de Compostela*

*antonio.miguez@usc.es*

**H**oy, cumplidos ya ochenta años del Golpe de Estado de julio de 1936, cuando se van a cumplir cuarenta de la aprobación de la Ley de Amnistía de 1977 que marca el proceso transicional español, nos preocupa la forma en que el pasado traumático de los fenómenos de violencia estatal masiva puede dejar de ser significativo en nuestras sociedades. No solo a nivel español, sino globalmente. Tony Judt señalaba en 2005 que el potencial de la memoria traumática como un imperativo ético del presente se estaba agotando y, recientes acontecimientos al hilo de la descomposición ideológica del proyecto europeo, lo ponen de manifiesto<sup>1</sup>. A ello han contribuido sin duda las cuestionables políticas de memoria llevadas a cabo por las instituciones europeas. Por ejemplo, el establecimiento de un “Día europeo conmemorativo de las víctimas de todos los regímenes totalitarios y autoritarios”, con una equiparación

---

1 Judt, Tony: “Desde la casa de los muertos. Un ensayo sobre la memoria europea contemporánea”, en *Claves de razón práctica*, No. 166, 2006, pp. 4-15. Cabe reseñar el efecto de las crisis enlazadas que se vivieron desde el rechazo del proyecto de Constitución Europea en 2005, el comienzo de la crisis económica en 2007-2008 y las sucesivas crisis de la deuda, así como el auge de los partidos de extrema derecha y los gobiernos de corte nacional-conservador en algunos países del Centro-Este europeo, la crisis de los refugiados, los efectos materiales y políticos de los atentados yihadistas, hasta el proceso en marcha del Brexit.

políticamente motivada de las víctimas del nazismo y el estalinismo que arruinaba de un plumazo las enseñanzas del debate de los historiadores<sup>2</sup>. Entonces, cabe recordar, se puso de manifiesto la importancia de atender a los lugares comunes entre la historia como investigación y debate académico, y lo público, como espacio de debate: el concepto de usos públicos de la historia permite entender, aún hoy, la incuestionable dimensión política del pasado traumático<sup>3</sup>.

El punto de partida de esta reflexión es qué es, en este contexto donde distintas voces comienzan a cuestionar la relevancia de la historia y el espacio de la memoria en la construcción de los presentes conflictivos, lo que puede aportar al debate el caso español. Hasta ahora los historiadores españoles y los hispanistas ocupados por el conocimiento de la Guerra Civil y el Franquismo se habían esforzado en señalar las particularidades y peculiaridades de lo sucedido en España, la singularidad e inconmensurabilidad de la experiencia de violencia, memoria e impunidad vivida en este contexto. Es el paradigma que yo he llamado de la “represión franquista” y que se sustentaba en un impulso ético fundamentado en el antifranquismo. No hace falta resaltar aquí el modo en que en los últimos diez años toda una nueva generación de estudios y estudiosos sobre este tema han hecho surgir un nuevo paradigma, hoy en disputa con el otro, el paradigma de la post-represión. Lo que se está discutiendo es la necesidad de resituar el caso español en el contexto histórico que le corresponde: el de la época de los genocidios, los fascismos, el bolchevismo, la violencia estatal masiva. Asimismo, cabe señalar la insuficiencia del paradigma de la represión política, vigente desde la década de 1960 y contextualizado en las movilizaciones del franquismo tardío, para dar cuenta de un proceso de reorganización social a gran escala que supuso el franquismo. Aún más, los combates de memoria en España no son ni excepcionales, ni necesariamente originales. Pero, del mismo modo que ha señalado Traverso que la singularidad de Auschwitz no implica, sino todo lo contrario, negar la necesidad de comparar, aunque sea para subrayar las dife-

---

2 Sobre la “disputa de los historiadores”, *Historikerstreit*, conviene acudir a Brockmann, Stephen: “The Politics of German History”, en *History and Theory*, Vol. 29, No. 2, 1990, pp. 179-189. Al respecto de la política europea de memoria, ver Guixé, Jordi: *Past and Power. Public Policies on Memory. Debates, from Global to Local*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2016.

3 Habermas, Jürgen: “Concerning the Public Use of History”, en *New German Critique*, No. 44, Special Issue on the *Historikerstreit* (Primavera-Verano), 1988, pp. 44-50.

rencias, se hace hoy imperativo conocer la historia, trabajar con la memoria y afirmar la necesidad de enseñar las características del franquismo con la voz de un nuevo relato<sup>4</sup>.

Diversos autores han destacado los desafíos de la sociedad cuando se enfrenta a un pasado en el cual la violencia nace del seno de esa propia sociedad: víctimas y verdugos comparten un mismo espacio<sup>5</sup>. De otra forma, lo ha señalado Cortázar: “lo digo sin ánimo de paradoja: más felices son aquellos pueblos que pudieron o pueden luchar contra el terror de una ocupación extranjera. Más felices, sí, porque al menos sus verdugos vienen de otro lado, hablan otro idioma, responden a otras maneras de ser. Cuando la desaparición y la tortura son manipuladas por quienes hablan como nosotros, tienen nuestros mismos nombres y nuestras mismas escuelas, comparten costumbres y gestos, provienen del mismo suelo y de la misma historia, el abismo que se abre en nuestra propia conciencia y en nuestro corazón es infinitamente más hondo que cualquier palabra que pretendiera describirlo”<sup>6</sup>.

Por otra parte, también resaltan el papel fundamental de la transmisión de este pasado al presente y al futuro, la función que en ese proceso tienen los historiadores, cuya dimensión excede la simplemente académica y juega un papel fundamental en el debate público. El análisis de la violencia franquista se ha realizado en España por una generación de historiadores profundamente ligados al antifranquismo, una ideología que se ha erigido en el motor ético de sus análisis. Bajo la categoría de estudios sobre la “represión franquista” se ha generado todo un subgénero historiográfico de estudios que de una manera explícita ha pretendido servir como compensación moral a las víctimas y a sus familias, así como en general a la sociedad española, precisamente por el olvido y falta de atención pública que aquellas han recibido a lo largo de las últimas décadas. Más específicamente aun, la historiografía de la “represión” ha querido subvertir el modo en que la

---

4 Sobre la genealogía del paradigma de la represión, ver Miguez Macho, Antonio: “1961: los términos del debate sobre la naturaleza de la violencia franquista”, en Antonio Miguez Macho (ed.): *Ni verdugos ni víctimas: actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016, pp. 1-18. El debate sobre la inconmensurabilidad de Auschwitz en Traverso, Enzo: “La singularidad de Auschwitz; un debate sobre el uso público de la historia”, en *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, No. 17, 2005, pp. 111-118.

5 Kalyvas, Stathis N.: *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.

6 Cortázar, Julio: “Negación del olvido”, en Julio Cortázar: *Argentina: años de alambradas culturales*, Barcelona, Muchnik, 1984, p. 20.

Transición española, desde su perspectiva, no ha cumplido con el deber de justicia, verdad y reparación de las víctimas. Así lo señalaba Julián Casanova en la fundacional obra *El pasado oculto*:

Separar al franquismo como régimen de su vertiente más terrorífica, puede haber ayudado políticamente a la reconciliación y a la “transición” a la democracia pero constituye una tergiversación alevosa del pasado. [...] Distorsionar la memoria histórica fue uno de los objetivos primordiales de la maquinaria propagandística del franquismo. La mejor forma de negarle ese triunfo después de muerto es demostrar que ese pasado puede ser analizado, debatido y revisado<sup>7</sup>.

Se ha hecho, sin embargo, con el convencimiento de quien fue artífice del proceso con el argumento ideológico de la “reconciliación”. No debemos olvidar el modo en que las obras escritas sobre las víctimas del franquismo iban precedidas invariablemente por un recordatorio de su vocación “pacificadora”, al modo de una cautela sobre su uso futuro<sup>8</sup>.

El relato hegemónico de la producción académica sobre la violencia del franquismo ha consumado pues la aparentemente imposible combinación entre la denuncia del carácter “represor” del Régimen a través de sus consecuencias más dramáticas, con la convalidación del discurso de consenso y reconciliación de la Transición que representaron la aprobación de medidas como la Ley de Amnistía de 1977. Entonces, cabe subrayar, la amnistía era una reclamación insoslayable del conjunto de la oposición antifranquista, aunque con su aprobación quedase clausurada cualquier posibilidad de juzgar a los responsables de los crímenes del franquismo<sup>9</sup>. No solo eso, sino que la medida convertía el “borrón y cuenta nueva” en el marco normativo de la democracia que nacía de nuevo en España, atribuyendo los hechos pasados a una confrontación entre extremismos políticos que repartían las culpas por igual. Serviría además esta medida como ejemplo inme-

---

7 Casanova, Julián: “La sombra del Franquismo: ignorar la historia y huir del pasado”, en Julián Casanova, et al.: *El Pasado oculto: fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992, p. 28.

8 Una cautela presente desde las primeras obras escritas sobre el tema en la década de 1980: Solé i Sabaté, Josep M. y Villarroya i Font, Joan: *La Repressió a la guerra i a la postguerra a la Comarca del Maresme: 1936-1945*, Montserrat, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1983; Reig Tapia, Alberto: *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la Guerra Civil*, Madrid, Akal, 1984; Fernández Santander, Carlos: *El alzamiento en Galicia*, Sada-A Coruña, Ediciós do Castro, 1982.

9 De hecho, la historiografía de la represión considera parte de un “revisiónismo desinformado” las críticas a la ley como “ley de autoamnistía”, véase Ysás, Pere: “La Transición española. Luces y sombra”, en *Ayer*, Vol. 79, No. 3, 2010, pp. 31-57, pp. 55-56. Álvarez Junco, José: “Respuesta de José Álvarez Junco a José Brunner”, en *Historia Contemporánea*, 38, 2009, pp. 185-188. En la misma línea, Juliá, Santos: “Echar al olvido: memoria y amnistía en la transición”, en *Claves de la Razón Práctica*, No. 140, 2004, pp. 24-33, como ejemplo de otras muchas intervenciones de este autor al respecto.

diato para que las dictaduras de la doctrina de la “seguridad nacional” de América Latina creasen sus propias leyes de “auto-amnistía” como punto de partida para sus procesos de Transición, normas que siguieron una suerte distinta según los casos como es bien sabido<sup>10</sup>.

La perspectiva desde la que vemos 1936 está pues absolutamente condicionada por el prisma de la Transición, y esta no se puede entender sin tener en cuenta la memoria de aquel pasado<sup>11</sup>. Existe un amplio consenso a este respecto, pero sin embargo las discrepancias comienzan tan pronto como empezamos a definir a qué hechos hace referencia esa memoria y también de qué materia está construida. El relato sobre el pasado que consagra la Transición se fue construyendo con distintas capas y por distintos sujetos, hasta convertirse en hegemónico. No es el único, por supuesto, porque existen otras memorias subalternas que lo cuestionan, así como también pequeñas expresiones de disenso en el plano más formal de lo político y académico. Sin embargo, no tuvieron la capacidad de minar de forma efectiva el peso del relato mayoritario, ni posiblemente lo hayan podido hacer hasta el día de hoy. A este respecto, se puede discutir sobradamente el peso relativo de los diferentes discursos sobre el pasado, pero no se puede eludir el análisis de algunos de sus efectos más palpables: la impunidad. El caso español es paradigmático de la ausencia de ninguna responsabilidad individual al respecto de la violencia franquista, ni siquiera en el plano de la indagación. Son los genéricos los que han resuelto el problema de los perpetradores: fueron todos “franquistas”, o la cuestión de la colaboración y la delación, donde también fueron todos “franquistas”. De esta manera, los “franquistas” son una especie de figura mítica en la que se resume el carácter de todo aquello que los “antifranquistas” rechazan y con todo aquello con lo que tuvieron que pactar para sacar adelante la democracia<sup>12</sup>.

El relato que la Transición consagra llega ya cocinado en los fogones del franquismo. Lo hace sobre la base de una determinada interpretación de lo sucedido en torno a 1936 y con la altu-

---

10 “Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía”, Boletín Oficial del Estado No. 248 de 17/10/1977, pp. 22765 y 22766. Un análisis pormenorizado de la ley y sus consecuencias en el contexto latinoamericano en Miguez Macho, Antonio: *La genealogía genocida del franquismo. Violencia, memoria e impunidad*, Madrid, Abada, 2014.

11 Aguilar Fernández, Paloma: *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza, 1996.

12 Miguez Macho, Antonio: “Challenging Impunity in Spain Through the Concept of Genocidal Practices”, en Peter Anderson y Del Arco, Miguel Ángel (eds.): *Mass Killings and Violence in Spain, 1936-1952 Grappling with the Past*, Routledge, Nueva York, 2014, pp. 210-225.

ra de las memorias de los sujetos sociales que lo vivieron. Pero la Transición la gestionan, mayoritariamente, una generación de españoles que no tiene una experiencia directa de la Guerra, sino solo el conocimiento de esa interpretación y su memoria transmitida. Son los “hijos de” los que toman el poder entonces, una generación nacida en la posguerra que se reconcilia sobre la base de una pasada “guerra fratricida” entre hermanos. El paradigma ideológico con el que leen lo sucedido en la década de 1930 se construye en el contexto de las movilizaciones de 1960 y 1970, donde el enfrentamiento entre franquismo (Régimen) y antifranquismo (oposición) existe<sup>13</sup>. Con ese marco leen 1936 como el resultado de un enfrentamiento político entre dos Españas, una suerte de apocalipsis inevitable escrito en una historia de atraso secular y fracasos de los procesos de consolidación liberal-democrática. La percepción de los jóvenes de 1970 de que España era un país diferente, lejano en lo político, lo cultural y lo social a una Europa allende los Pirineos que era sinónimo de modernidad. Una visión que casaba plenamente con la producción historiográfica que se comienza a gestar sobre el fenómeno a partir de 1960 en forma de los primeros trabajos académicos, realizados por hispanistas, sobre la Guerra Civil española<sup>14</sup>.

La comprensión del caso español había sufrido ya distintos avatares condicionados por el cambio de contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría. Como es bien sabido, en 1945 nadie tenía dudas de la naturaleza criminal del Régimen de Franco y, con tal motivo, España había quedado fuera del concierto de las naciones civilizadas, era objeto de sanciones internacionales y retirada de embajadores, además de ser vetada su participación en la fundación de las Naciones Unidas. Era un apestado, el último exponente del fascismo que había sido derrotado en la guerra. A esas alturas, el contexto de violencia masiva en España tocaba a su fin y daba paso a tres décadas más de régimen dictatorial y represivo, siempre sobre la base de lo

---

13 Una aproximación en esta línea al caso vasco, en Molina, Fernando: “Lies of Our Fathers. Memory and Politics in the Basque Country under the Franco Dictatorship”, en *Journal of Contemporary History*, Vol. 49, No. 2, 2014, pp. 296-319.

14 Tres obras se publicaron originalmente en 1961: Thomas, Hugh: *La guerra civil española*, Barcelona, Grijalbo, 1976; Bolloteen, Burnett: *La Guerra Civil española: Revolución y contrarrevolución*, Madrid, Alianza, 1995 y Payne, Stanley: *Falange: historia del fascismo español*, París, Ruedo Ibérico, 1965. En 1965 se publicaría también la fundamental Jackson, Gabriel: *La República española y la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2010. Al respecto del contexto ideológico de estas obras, ver Miguez: “1961: los términos del debate...”, op. cit. Una visión global sobre los “hispanistas”, en Aróstegui, Julio: “El observador en la tribu. Los tratadistas extranjeros y la historia española”, en *Historia Contemporánea*, No. 20, 2000, pp. 3-30.

que había sucedido entre 1936 y 1945. A partir del Golpe de Estado de julio de 1936 los sublevados contra el gobierno iniciaron en aquellas partes de España que controlaron desde los primeros días un proceso sistemático de exterminio contra los que consideraban sus enemigos, a los que atribuían la característica de ser enemigos también de la patria. Estos “enemigos internos” debían ser eliminados para poder acabar con la “enfermedad” que habían provocado en la nación<sup>15</sup>. Al tiempo que este proceso se desencadenaba en la retaguardia, se desarrollaba una lucha en los frentes de guerra que culminaría en 1939 con la victoria de las fuerzas sublevadas y el establecimiento de la dictadura a la que daría nombre el de su dirigente máximo: Francisco Franco, que se había convertido en el curso de la guerra en líder de los sublevados. Con el fin de la guerra, no terminaría el proceso de exterminio que se había iniciado en el momento mismo de la sublevación, sino que proseguiría con el mismo carácter sistemático hasta que fue tocando a su fin por causa de diversos factores externos e internos y, en última instancia, la decisión del propio Franco y sus adláteres<sup>16</sup>.

Esta violencia masiva está en el origen no solo del propio franquismo, sino también de todos los problemas de memoria a los que se enfrenta hasta el día de hoy la sociedad española. La bibliografía sobre la “represión” ha puesto su foco en las víctimas, nombrándolas e identificándolas, dotándolas incluso de un carácter militante aunque no lo hubiesen tenido efectivamente, al mismo tiempo que ha oscurecido por completo el carácter social y compartido de la violencia, pues no puede haber víctimas sin verdugos, ni un fenómeno de estas características sin participación social. Algunos datos son indicativos de la extensión masiva del fenómeno violento. Entre 1936 y 1945 fueron asesinadas más de 150000 personas, no combatientes, en las retaguardias y en la posguerra, por su condición de enemigos de la nueva España. Las víctimas pasaron por distintos sitios

---

15 La relación entre nación, capitalismo y la eliminación del enemigo interno como parte de un proceso de homogeneización en Poulantzas, Nicos: *State Power, Socialism*, Londres, Verso, 2000 [1978], pp. 105 y ss. Como parte de la noción de biopolítica, en Foucault, Michel: *Genealogía del Racismo*, Buenos Aires, Altamira, 1996. Referido al caso español, ver Vilarós, Teresa M.: “El baño del ministro y el embajador: Fraga y Duke en Palomares, 1966”, en *Res publica*, 13-14, 2004, pp. 247-262. Cayuela Sánchez, Salvador: *Por la grandeza de la patria: la biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2014.

16 Moreno, Francisco: “La represión en la posguerra”, en Santos Juliá (ed.): *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, pp. 277-410; Espinosa Maestre, Francisco: “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio”, en Julián Casanova (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 53-119; Preston, Paul: *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Madrid, Debate, 2011.

de violencia que se extendieron por el conjunto de la geografía española, tales como espacios de reclusión (desde cárceles ordinarias hasta campos de concentración, de los que se contabilizaron 180 en el período en sus distintas variedades), espacios de ejecución (entre los que se hallan aquellos lugares de fusilamiento ordinario y múltiples lugares donde tuvieron lugar los conocidos “paseos”) y finalmente espacios de enterramiento (cementerios y un gran número de fosas comunes que se cifran en más de 2500). Por estos espacios pasaron también más de un millón de presos, así como las familias de todos aquellos que fueron objeto de la violencia y la persecución<sup>17</sup>.

El problema fundamental del enfoque historiográfico hegemónico es que no ha prestado apenas atención al hecho de que en esos espacios estuvieron también presentes los perpetradores y un indeterminado número de *bystanders* cuya actitud ante la violencia fue variable: desde los colaboradores necesarios, pasando por los delatores, hasta los indiferentes y aun los salvadores o intermediadores. Pero para poder comprender el modo en que esta lectura del pasado a partir de una determinada forma de contar los hechos se convierte en hegemónica, es preciso también remitirnos al terreno de la memoria. En este sentido, la historiografía se ha visto inmersa en una red de memorias sobre el pasado traumático atendiendo a los lugares en donde se ha alojado. Que la memoria tiene una dimensión espacial, ya lo había señalado Maurice Halbwachs en su clásica obra sobre el concepto de “memoria colectiva”, una idea que más adelante dotó de otro sentido Pierre Nora<sup>18</sup>. Pero la relación de la memoria con la espacialidad pasa en la violencia por su relación con los sitios de la violencia, ahí es donde pone el foco y donde se producen los recuerdos y ausencias más significativos.

De esta forma, la memoria sobre el proceso de gran violencia vivido entre 1936 y 1945 en España se ubica en primer término en el seno de las víctimas y sus familias. Se aloja en los que sufrieron la violencia franquista en sus propias carnes, y sobrevivieron, o sus familiares directos que

---

17 Graham, Helen: “The Memory of Murder: Mass Killings, Incarceration and the Making of Francoism”, en Menezes, A. R. de, Quance, R. y Walsh, A. L. (eds.): *Guerra y memoria en la España Contemporánea*, Madrid, Verbum, 2009, pp. 29-49. Sobre las cárceles franquistas, conviene acudir a Molinero, Carme, Sala, Margarida y Sobreques, Jaume (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2002; Rodrigo, Javier: *Cautivos, campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005.

18 Halbwachs, Maurice: *La mémoire collective*, París, Albin Michel, 1997; Nora, Pierre: “Entre Mémoire et Histoire” en Pierre Nora (ed.): *Les lieux de mémoire*, t. 1, París, Gallimard, 1984, pp. 23-43.



también vivieron las consecuencias de ser parte del mundo de vida de las víctimas. Se trata de una memoria sentimental, que se define en primer lugar por rechazar la idea que los perpetradores emplearon como argumento de eliminación de que la víctima fuese un ser humano deplorable, o un criminal, “lo mataron pero no había hecho nada” o “lo mataron aunque era una buena persona”. Distintas circunstancias confluyeron en el hecho de que no se convirtiese en una memoria reivindicativa, combativa o vengativa. El propio marco de la Dictadura condicionó las actitudes sociales de resiliencia y adaptación de las víctimas y sus familias, para sobrevivir y garantizar que la siguiente generación no sufriese el castigo de sus antepasados inmediatos. El franquismo también incitó a esta forma de “memoricidio” que culminaba el proceso mismo de exterminio<sup>19</sup>.

Aquellos que ejercieron y/o auspiciaron la violencia construyeron un entramado de justificación *ad hoc* en el mismo contexto temporal en que la violencia estaba teniendo lugar. Cuando los conspiradores dieron el Golpe de Estado su objetivo no era solamente alcanzar el poder, sino también eliminar a un grupo social al que consideraban enemigo. Un grupo que naturalmente no existía como tal más que en la ideología de los verdugos, ya que agrupaba bajo una misma etiqueta de rojos-masones y aun judíos, a una pluralidad enorme de sujetos con las más variadas identidades sociales. Este proyecto de reorganización social a gran escala es lo que permite considerar las prácticas de violencia de los sublevados y del franquismo como prácticas genocidas, ya que pone el foco en la construcción del otro para la destrucción realizada por los perpetradores y no en la supuesta identidad objetivable de las víctimas<sup>20</sup>. Frente a esta idea,

---

19 Miguez Macho, Antonio: “La naturaleza no-política del franquismo. Adaptación social y resiliencia”, en Fernández Prieto, Lourenzo y Artiaga Rego, Aurora (eds.): *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura*, Madrid, Ed. La Catarata, pp. 179-200. Desde las primeras aplicaciones del concepto de resiliencia fuera del ámbito de la ecología: Hill, Reuben: “Generic features of families under stress”, en *Social Casework*, No. 39, 1958, pp. 139-150 y Antonovsky, Aaron et al.: “Twenty-five years later: A limited study of the sequelae of the concentration camp experience”, en *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, Vol. 6, No. 4, 1971, pp. 186-193, se estudia con diferentes perspectivas en: Hoffman, Mary Ann y Kruczek, Theresa: “A Bioecological Model of Mass Trauma: Individual, Community, and Societal Effects”, en *The Counseling Psychologist*, Vol. 39, No. 8, 2011, pp. 1087-1127; Martínez, Maitane Arnosó, y Eiroa-Orosa, Francisco José: “Psychosocial research and action with survivors of political violence in Latin America: methodological considerations and implications for practice”, en *Intervention*, Vol. 8, No. 1, 2010, pp. 3-13.; Robben, Antonius C. G. M.: *Political violence and trauma in Argentina*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2005; Ingelaere, Bert et al. (eds.): *Genocide, Risk and Resilience. An Interdisciplinary Approach*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2013.

20 En la línea de la reconceptualización del concepto de genocidio que han apuntado Chalk, Frank y Jonassohn, Kurt.: *The History and Sociology of Genocide. Analysis and Case Studies*, New Haven, Yale University Press, 1990; Fein, Helen: *Genocide: A Sociological Perspective*, London, Sage, 1993; Kiernan, Ben: *Blood and soil: a world history of genocide and extermination from Sparta to Darfur*, New Haven, Yale University Press, 2007 y Feierstein, Daniel: *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

fueron los propios perpetradores los primeros en construir el paradigma de la represión política para dar cuenta de sus actos, justificarlos y posteriormente negarlos. Las víctimas, de este modo, serían todos activos militantes políticos, combatientes aunque no fuesen militares ni estuviesen realmente armados, que con sus acciones violentas habrían causado la reacción (represión) de las autoridades. Este es el discurso de justificación del Golpe y de la Guerra. Incluso acabada la Guerra, cuando la violencia continúa fluyendo, será también el discurso de la posguerra como parte de una “represión” necesaria contra los supuestos actos de los perseguidos.

El discurso de la justificación, sin embargo, dará paso al de la negación cuando el contexto de violencia masiva termine: una práctica genocida no finaliza en el exterminio de las víctimas, sino en el negacionismo<sup>21</sup>. El franquismo solo terminará su proceso de gran violencia cuando lo decida el propio franquismo, sin duda condicionado por diversas circunstancias internas y externas<sup>22</sup>. A partir de este momento, la dictadura considerará lo vivido en el pasado como parte de la violencia de una guerra civil, sin ya dejar espacio para visibilizar sus prácticas genocidas. Los sitios de violencia, espacios de reclusión, ejecución y enterramiento pasarán a ser sitios de memoria, pero preferentemente como espacios de amnesia<sup>23</sup>. La política de memoria del Régimen niega que existiese una práctica bien diferenciada para eliminar a los rojos y masones, como sí hacía cuando la práctica estaba sucediendo, y subsume simbólicamente a todas las víctimas como parte de una tragedia colectiva bajo la montaña de Cuelgamuros<sup>24</sup>. Sin dejar de afirmar la legitimidad de su victoria en la Guerra y sin dejar de perseguir cualquier forma de disidencia (incluida la lucha contra el Maquis), se trata de un proyecto de consolidación de lo ya realizado.

---

21 Stanton, Gregory H.: “The Eight Stages of Genocide”, Working Paper (GS 01) of the Yale Program in Genocide Studies, 1998.

22 De ahí el paso a los indultos y excarcelaciones masivas: Gómez Bravo, Gutmaro: *La redención de las penas: la formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007.

23 Winter, Ulrich (ed.): *Lugares de memoria de la Guerra Civil y el franquismo: representaciones literarias y visuales*, Madrid, Iberoamericana, 2006.

24 Hacemos referencia al “Valle de los Caídos”, monumento franquista construido en el valle de Cuelgamuros, cerca de Madrid, finalizado en 1958 y donde se encuentran enterrados los restos de más de 30000 “combatientes de la Guerra Civil”, así como la tumba de Franco y José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange. Al respecto de este tema, ver Ferrándiz, Francisco: “Guerras sin fin: guía para descifrar el Valle de los Caídos en la España contemporánea”, en *Política y Sociedad*, Vol. 48, No. 3, 2011, pp. 481-500.

En última instancia, sin embargo, será en el amplio campo de la participación social en la violencia donde descansa el nudo gordiano del problema de memoria español. Este aspecto, que ya señalamos como ausente en discursos, relatos y aun investigaciones históricas realizadas, es el fundamento efectivo del discurso de negación de cualquier genocidio. Es en el amplio sector de las actitudes sociales ante la violencia donde se encuentra un espectro de actitudes que transita por el terreno de la colaboración activa o pasiva con la violencia, la denuncia incluso, pero también la intermediación. Lejos de la dicotomía entre víctimas y verdugos, el concepto de “zona gris” ha sido ampliamente empleado como sinónimo de esta diversidad de actitudes en contexto de gran violencia<sup>25</sup>. Sin embargo, no deja de ser un concepto utilizado espuriamente, que en todo caso se podría aplicar al caso (real también) de víctimas que colaboraron en la detención, persecución y, en última instancia, matanza de otros. No es una zona gris donde se encuentran los amplios colectivos que se vieron beneficiados de las prácticas genocidas del franquismo. Pensemos en que todos los espacios sociales dejados por las víctimas fueron cubiertos por una generación de *newcomers* que al final dieron personalidad al Régimen. De igual modo no se puede equiparar con una zona gris la actitud de aquellos que con su palabra u obra actuaron en favor de los perseguidos, jugándose la vida a veces. No fueron los más, pero también existieron. El discurso de negación también los anula a todos ellos<sup>26</sup>.

Si la violencia fue la parte constitutiva del establecimiento del franquismo como Régimen, la negación de su existencia será su legado más duradero. Se deposita esta herencia en las sucesivas generaciones de españoles que conviven con una memoria conflictiva del pasado, a modo de una obsesión que en repetidas ocasiones resurge y nunca deja de estar presente, pero siempre sobre la base de un relato hegemónico que niega la responsabilidad individual en lo sucedido. Los genéricos y las indefiniciones sobre el pasado las detectaba en Alemania Olick:

Las diversas metáforas de la retórica política muestran los deseos de numerosos alemanes de no hacer frente a sus posibles propias formas de culpabilidad, fuesen individuales o colectivas. Estas

---

25 Tal y como se formula en “La zona gris”, capítulo 2 de la obra *Los hundidos y los salvados*, de Levi, Primo: *Trilogía de Auschwitz*, Barcelona, El Aleph, 2005.

26 El concepto de “salvadores” ha sido apuntado por Lourenzo Fernández Prieto en el marco de la necesidad de reformular el relato, recientemente en Fernández Prieto, Lourenzo: “Ambición de saber, factores limitantes y necesidad de un nuevo relato sobre la guerra civil”, en Miguez Macho, Antonio (ed.): *Ni verdugos ni víctimas: actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016, pp. 148-167.

estratagemas retóricas incluían la perversa ausencia de actores: formulaciones pasivas como “los crímenes cometidos en el nombre de Alemania”; vagas denominaciones para describir el período, del tipo de las “condiciones de aquella época”, “lo que sucedió durante aquellos años”, “la época de Hitler”; referencias elípticas a los detalles, como “lo que ha sucedido”, “los crímenes que fueron cometidos”; y definiciones que se reiteran como “muchos sufrieron, pero también lo hicieron los alemanes”<sup>27</sup>.

Están igualmente vigentes en el caso español. No hay combate contra la negación, sin embargo, porque no hay combate contra la impunidad. Nadie juzga a nadie en España, ni hay un Eichmann en Jerusalén que expone las vergüenzas del pasado de una nación. Es la arquitectura institucional de la Transición lo que lo garantiza. No solamente por la sucesión designada de Franco, que también, ni por la reforma pactada que supone el proceso constitucional, sino por la idea crucial de la reconciliación y su consecuencia inmediata en lo jurídico: la Amnistía.

Ahora bien, juzgar en términos morales lo que se hizo en la Transición reduce la complejidad del problema español a una cuestión de buenos y malos. Una determinada relectura de ese período, especialmente en boga en los últimos años, tiende a cuestionar el mito de la reforma desde arriba, el pacto y acuerdo de las elites, y pone el acento en la gran movilización social del período. También señala las supuestas traiciones a esa movilización social, atribuyendo por tanto la responsabilidad última de las decisiones tomadas al respecto del pasado y el futuro a unos pocos dirigentes políticos que habrían traicionado al buen pueblo<sup>28</sup>. En ese sentido, la discusión sobre 1936 se convierte en un debate y valoración de 1978, sin anestesia ni cautela de anacronismo. De esta manera, aquellos que construyen el llamado movimiento de recuperación de la memoria histórica, y se erigen en sus portavoces, cuestionan el modo en que se realizó la Transición, la ausencia de una correcta atención a las víctimas, denuncian la existencia de cientos, miles de fosas sin desenterrar, la impunidad de los verdugos también, poniendo el foco en los que hicieron la Transición y luego gobernaron en democracia. Son parte de un debate político del

---

27 Olick, Jeffrey K.: *The politics of regrets. On Collective Memory and Historical Responsibility*, Londres, Routledge, 2007, p. 49.

28 Esta visión de la transición se presenta, por ejemplo, en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael: “La transición a la democracia: una perspectiva historiográfica”, en Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Rafael (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 13-27.

presente, donde la militancia en determinados movimientos sociales casa con las demandas de justicia y reparación<sup>29</sup>.

Frente a ellos, lo que en España se conoce como revisionismo ha adquirido también en las últimas décadas un indudable auge, haciendo suyo un relato histórico de lo que fue la Guerra Civil basado en la propia literatura franquista de la época de justificación, olvidada en décadas de negación en donde el tema no se trataba. Hacen suyo esos discursos para servir al debate político presente también, contraponiéndose con las iniciativas de recuperación de la memoria, sea a nivel de asociaciones o de discursos políticos. El contexto de debate de 2006-2007 de la llamada “Ley de Memoria Histórica” fue el momento cenital de esta disputa político-mediática y no tanto historiográfica, sino en el plano más genérico de las publicaciones sobre el tema. La Ley constituye una indudable originalidad del gobierno socialista de entonces y de su presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, a quien se le debe personalmente buena parte del crédito político de la iniciativa. Se trata de una medida legislativa que en el marco de la expansión de diversos derechos de nueva generación crea uno nuevo “el derecho a la memoria personal”. Incluye también una serie de medidas concretas, como la obligación de retirar vestigios del franquismo, la concesión de la ciudadanía española a hijos y nietos de exiliados, el establecimiento de una línea de subvenciones para la exhumación de fosas o la despolitización del Valle de los Caídos. Declara también la ilegitimidad de los juicios del franquismo, provocando con ello uno de los varios debates y desengaños del movimiento de recuperación de la memoria y otros sectores que exigían su anulación<sup>30</sup>.

Pero, más allá de los debates surgidos en la elaboración y aprobación final de la ley, cabe también subrayar el discurso y relato que sobre el pasado hace suyo, aquello que no se destacó ni entonces ni hasta ahora fue objeto de singular atención. La Ley no solo no cambia el relato hegemónico de la Transición, sino que lo suscribe punto por punto y lo exalta, convirtiéndose entonces en un último (hasta el momento) intento de culminar la obra entonces realizada. Así, el pri-

---

29 Ruíz Torres, Pedro: “Los discursos de la memoria histórica en España”, en *Hispania Nova*, No. 7, 2007; Faber, Sebastiaan, Izquierdo Martín, Jesús y Sánchez León, Pablo: “El poder de contar y el paraíso perdido. Polémicas mediáticas y construcción colectiva de la memoria en España”, en *Política y Sociedad*, Vol. 48, no. 3, 2011, pp. 463-480.

30 Distintos aspectos del movimiento de recuperación de la memoria y sus actuaciones en Ferrándiz, Francisco: *El pasado bajo tierra: exhumaciones contemporáneas de la guerra civil*, Barcelona, Anthropos, 2014.

mer párrafo del preámbulo de la Ley dice: “El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guio la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora”. Mientras, el párrafo final de la citada exposición de motivos, sentencia: “En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto”<sup>31</sup>. Muestra, en definitiva, los límites del debate sobre la “memoria histórica” en los términos en que está planteado.

No tarda mucho en hacerse evidente esta situación, ya que apenas un año después de la aprobación de la “ley de memoria histórica” comienza en la Audiencia Nacional un proceso a instancias de una serie de asociaciones que hace suyo el Juez Baltasar Garzón y en el que plantea, ahora sí, un cambio radical en los términos. Del mismo modo que había hecho en la década de 1990 al abordar los casos de las dictaduras de América Latina como crímenes de lesa humanidad imprescriptibles y no-amniables, además de perseguibles internacionalmente, vuelca esa misma legislación sobre los crímenes del franquismo. La hace declarando la incompatibilidad de estos con la categoría de “represión”, ya que: “Así mismo, sorprende que el Ministerio Fiscal califique como ‘represión política desencadenada por la sublevación militar de 1936 y el régimen posteriormente instaurado’ lo que constituyó una actividad criminal planeada y sistemática de desaparición y eliminación de personas por razones ideológicas y esto, desde luego, se aleja de cualquier actividad política, incluso represiva y pasa a convertirse en un crimen contra la humanidad como claramente se definió en el Estatuto y Tribunal de Núremberg que recogieron y sistematizaron el derecho preexistente y lo aplicaron en los juicios a los imputados. En este caso, ante unos hechos

---

31 “Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, BOE, No. 310, 27/12/2007, pp. 53410 y 53411.

como los aquí valorados y, a todos estos efectos, no es lo mismo declarar extinguida la responsabilidad de los principales cabecillas, por fallecimiento, que otorgarles la impunidad, el perdón y el olvido judicial, tildando sus acciones como mera represión política”<sup>32</sup>. Con ello, se estaba cuestionando exactamente el pilar del “paradigma de la represión” y el discurso de negación consecuente. Por qué Garzón, que no es un historiador ni seguramente un especialista sobre el tema, llega a plantear el reto de esta forma no ha sido debidamente analizado. Decía Habermas que los juristas y los historiadores nos interesamos por las mismas cosas al referirnos a este tipo de crímenes masivos, aunque no buscamos lo mismo:

El uno se interesa por la imputabilidad de las acciones; el otro por la clarificación de sus causas (...) sea cual sea la forma que adopte la explicación (bien se incline por situar las causas en las personas, bien en las circunstancias), una explicación causal no puede, en cuanto tal, incriminar ni disculpar al autor de los hechos. Solo desde las perspectiva de los interesados que se enfrentan en un tribunal o en la vida diaria y que piden mutuamente cuentas de lo sucedido se convierte la cuestión de la atribución en cuestión jurídica o moral<sup>33</sup>.

El proceso iniciado por Garzón termina, como es bien sabido, con el propio juez juzgado por prevaricación. Genera, además, una desdeñosa reacción en el gremio de historiadores que ignoran generalizadamente el significado de este proceso. Avanzamos aquí una tesis que casa bien con estas consideraciones: efectivamente, es gracias a que Garzón mira los hechos desde fuera del relato historiográfico dominante, seguramente porque no es un especialista en el tema, por lo que su perspectiva es tan esclarecedora. Lo mismo se percibe con la lectura de los informes realizados por instancias internacionales al respecto del caso español, como el Informe del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Informe del Relator Especial Pablo de Greiff<sup>34</sup>. Sucede así algo semejante a lo que se está percibiendo en las aulas de primaria y secundaria en los últimos

---

32 Garzón Real, Baltasar: *Auto de 18 de noviembre de 2008*, Sumario (proc. ordinario) 53/2008, “delitos contra Altos Organismos de la Nación y delito permanente de detención ilegal, sin dar razón del paradero, en el contexto de crímenes contra la Humanidad”, p. 138.

33 Habermas, Jürgen: “Goldhagen y el uso público de la historia”, en Finchelstein, Federico (ed.): *Los Alemanes, el Holocausto y la Culpa Colectiva. El Debate Goldhagen*, Buenos Aires, Eudeba, 1999, pp. 208-209.

34 Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas: “Observaciones finales al Quinto Informe Periódico de España (CCPR/C/ESP/5)”, 94º período de sesiones, Ginebra, 30/10/2008, en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=49ae40e32> ; ONU: *Observaciones preliminares del Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, al concluir su visita oficial a España*, 2014. <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14216&LangID=E>

años, donde el cambio del relato al respecto del pasado no encuentra ningún problema entre los estudiantes<sup>35</sup>. Somos nosotros los que tenemos el problema, los especialistas. Somos nosotros los que hemos sublimado un discurso tan complejo y artificial al respecto del pasado como para que el relato hegemónico de negación de la sociedad española no se sienta en absoluto enajenado.

La crisis de los paradigmas ha sido analizada por Kuhn como un proceso antes social que estrictamente científico: son las comunidades de ciencia en donde los paradigmas nacen, crecen y mueren. La crisis del paradigma de la “represión” ha sido la crisis de un relato hegemónico sobre el pasado español que no era capaz ya de dar cuenta de manera efectiva del significado de ese pasado en el presente. En los últimos diez años ha emergido un nuevo paradigma, el paradigma “post-represión” que como su nombre indica, tiene en buena medida una postura de ruptura con el anterior y se encuentra en conflicto con alguna de sus bases más queridas. Es además un proceso paralelo al de la aparición de nuevos relatos sobre el pasado que entran en colisión con lo que fue el consenso fundador de la Transición y ha sido en buena medida el consenso de los años de democracia. El paradigma “post-represión” nace de una lectura radicalmente diferente de lo que supuso no solo la Guerra Civil y el franquismo, sino particularmente de la violencia que engendró<sup>36</sup>. Ya no aspira a romper con la cadena de causalidad que las lecturas justificadoras del Golpe de Julio de 1936 establecían entre la República y la confrontación fratricida, como se ha esforzado en discutir la historiografía de la represión en sus más señaladas obras. Una discusión que ha sido también la que ha movilizado la disputa del revisionismo histórico a la española,

---

35 Domínguez Almansa, Andrés y Arnoso, Borja Santiago: “La respuesta está en el viento: reflexión para una nueva docencia sobre la guerra civil”, en Fernández Prieto, Lourenzo y Artiaga, Aurora (eds.): *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo*, Madrid, Los libros de la catarata, 2014, pp. 300-322.

36 Sin ánimo de ser exhaustivo, retazos de este nuevo paradigma se pueden encontrar en: Arco Blanco, Miguel Ángel del: *Hambre de siglos: mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía oriental (1936-1951)*, Granada, Comares, 2007; Rodríguez Barreira, Óscar: *Migas con miedo: prácticas de resistencia al primer franquismo: Almería, 1939-1953*, Almería, Universidad de Almería, 2008; Rodrigo, Javier: *Hasta la raíz: violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza 2008; Anderson, Peter: *The Francoist Military Trials. Terror and Complicity, 1939-1945*, Londres, Routledge, 2010; Cabana Iglesia, Ana: *La derrota de lo épico*, València, Universitat de València, 2013; Hernández Burgos, Claudio: *Franquismo a ras de suelo: zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Granada, Universidad de Granada, 2013; Miguez Macho, Antonio: *La genealogía genocida del franquismo. Violencia, memoria e impunidad*, Madrid, Abada, 2014 o Fernández Prieto, Lourenzo y Aurora Artiaga Rego (eds.): *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura: historia para un pasado incómodo*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2014.



sobre la base de unas lecturas actualizadas de viejos discursos franquistas<sup>37</sup>. El paradigma post-represión elude este debate como estéril y directamente tritura la tríada República, Guerra Civil y franquismo: ni la República es causa de la Guerra Civil, ni el franquismo es consecuencia de la Guerra y por tanto, indirectamente, de la República. Pues si bien los revisionistas atribuyen la responsabilidad de la Guerra a la República, los antirrevisionistas acaban por hacer a la República causa última del franquismo. El debate no es inocuo, porque ha servido como justificación del relato hegemónico de la Transición al respecto del tipo de régimen, monárquico, que garantizaría el futuro más estable para el país.

El nuevo relato pasa por devolver protagonismo al Golpe de Estado, supone entonces convalidar en lo historiográfico una forma de retorno del acontecimiento y cuestionar lo determinante de las fuerzas estructurales y también lo inapelable de las identidades en conflicto. Es la acción específica que supone la sublevación de una parte del ejército contra el gobierno del Estado lo que pone en marcha el proceso violento, ciertamente, pero es que el proceso violento es en sí mismo la sublevación. Los conspiradores, aun no golpistas, tenían claro meses antes de llevar a cabo su acción que esta tendría que ser en “extremo violenta”: sabían que no contaban ni con el apoyo de una parte sustancial del ejército, incluidos los altos mandos, ni tampoco tenían a su disposición apoyo civil relevante. Nada era Falange (el partido fascistas español) antes de julio de 1936 en el panorama político español y la derecha era mayoritariamente accidentalista, nunca golpista. Estas circunstancias se han leído por la historiografía de la represión obsesionada en discutir el discurso “revisionista” como los factores que determinaron el fracaso del golpe de Estado, con la consabida idea de que el Golpe fracasa y por eso comienza la Guerra. La necesidad de armar al pueblo daría pie, por otra parte, al comienzo de la Revolución al colapso de las instituciones republicanas. De todo ello, como por natural combustión se generaría la violencia en uno y otro bando. Pero esta visión crea un relato de la violencia como un producto de pasiones desatadas que no compele con su funcionamiento en la práctica. No hay improvisación en la violencia de un Golpe de Estado, ni tampoco es todo improvisado lo que se esconde en la violencia revolucionaria.

---

37 Rodrigo, Javier: “Los mitos de la derecha historiográfica. Sobre la memoria de la guerra civil y el revisionismo a la española”, en *Historia del Presente*, No. 3, 2004, pp. 185-195.

El relato del paradigma de la represión naufraga, primero, por su miopía y su centralismo no solo geográfico, sino de unos casos que se consideran “centrales”. De esta manera, el fracaso del Golpe de Estado no lo es en una buena parte de la geografía española, incluyendo territorios históricos completos como Galicia, Castilla, León, el archipiélago Canario, Mallorca e Ibiza, el Protectorado español en Marruecos, Navarra, Álava, una parte de Andalucía... El significado del triunfo de los golpistas en estos territorios es que su programa de actuación se pone en marcha de manera inmediata, en lugares donde la guerra no existe porque no hay frentes y la violencia de los dos bandos termina tan pronto como son reducidos los leales al gobierno. La violencia no es entonces producto de nada, ni respuesta a nada, porque nada había sucedido antes. Tampoco hay ningún tipo de descontrol, ni de calor más allá del propio de un verano de mil julios. Lo que emerge en el territorio que pasan a controlar los sublevados es un nuevo Régimen en el que la no-política se convierte en la razón de ser de todas las sinrazones. Desde el primer día en el poder, los nuevos detentadores del poder, mayoritariamente un grupo de militares de segundo grado insurrectos contra sus superiores con mando en tropa, ayudados por un puñado de voluntarios armados, se aseguran de acabar con cualquier atisbo de oposición a su dominio. No basta con encerrar a los enemigos, hay que exterminarlos. Y rápido.

Pero el relato del paradigma de la represión se hunde aún más en el fango de la inconsistencia cuando califica todo este proceso como “represión política”, atribuyendo una militancia política indiscriminada a todo aquel que los victimarios convierten en víctima, y por otra parte, otorgando a los actos de los verdugos un carácter reactivo causado por supuestas acciones precedentes de las víctimas. La pluralidad de las víctimas de la violencia de los golpistas es un reflejo de la pluralidad de la sociedad española de 1936, por eso incluye hombres de todas las edades entre la adolescencia y la vejez, con especial protagonismo de aquellos entre 20 y 50 años. Entre las víctimas mortales hay militantes de las organizaciones y partidos de izquierda, pero también del centro e incluso de la derecha. El Golpe no se ejecuta contra la izquierda, sino contra la pluralidad política y la participación democrática. Pero más allá de la militancia política, existe todo un mundo de identidades que son perseguidas y que incluyen filiaciones socio-profesionales especialmente castigadas, desde intelectuales y maestros a jornaleros, identidades religiosas, sexuales y sociales.

También son perseguidas mujeres que no se corresponden con la identidad tradicional que imaginan los sublevados y que con sus acciones en la esfera pública se convierten en sujetos peligrosos para el orden social. Ciertamente, la represión acompaña el funcionamiento de cualquier Estado, sea de derecho o no. Forma parte del accionar del Estado, cuando persigue la disidencia o lo que excede del marco de una legalidad previamente establecida<sup>38</sup>. Sin embargo, la acción de los sublevados no se dirige a perseguir ninguna disidencia o desde luego comportamientos que se encuentran en la ilegalidad, sino que es la propia acción del Golpe la que establece un nuevo marco normativo hecho para amparar la violencia contra aquellos que ya habían sido definidos previamente como enemigos exterminables. Se persigue la legalidad y el Estado de Derecho, no lo contrario. Por ello, el fenómeno de la violencia masiva asociado a la práctica genocida del contexto 1936-1945 no se puede subsumir simplemente en el fenómeno de la represión franquista, que acompaña al Régimen hasta su final.

Existe la convicción en el relato hegemónico de que el problema con la memoria del 1936 en España se debe a la actitud de la derecha política y mediática, que no se atiene a convalidar la memoria del antifranquismo como memoria de la democracia española, como sí han hecho otras naciones europeas con la memoria del antifascismo<sup>39</sup>. Ciertamente, la derecha española democrática no se reconoce en la derecha española democrática que también fue liquidada producto del Golpe de 1936. Al contrario, acepta el discurso de que fue la derecha la que entonces dio un golpe contra la izquierda, comprando con ello el relato franquista y aceptando la mayor de las acusaciones proveniente del relato del antifranquismo. El paradigma de la represión no sirve para romper esta inercia de los discursos enfrentados porque, primero no detecta esta memoria traumática de la derecha española obsesionado como está por resolver el problema del revisionismo, y segundo, porque se ve imposibilitado para proponer una identidad fuerte de tipo antifascista por encima de las militancias partidistas al no ser capaz de expresar lo sucedido en

---

38 Sobre la categoría de represión, ver las pertinentes aclaraciones conceptuales de González Calleja, Eduardo: "La represión estatal como proceso de violencia política", en *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, No. 10, 2012.

39 Véase en esta línea Espinosa Maestre, Francisco: *El fenómeno revisionista o los fantasmas de la derecha española*, Sevilla, los libros del oeste, 2005 o Viñas, Ángel (ed.): *En el combate por la historia: la República, la Guerra Civil, el franquismo*, Madrid, Pasado y presente, 2012.

España con una semántica europea. Se encuentra además con el grave problema de cómo integrar en su relato a “las otras víctimas”, es decir, a los que murieron asesinados en la retaguardia republicana. Aquellos que el franquismo convirtió en sus víctimas y que homenajeó como parte de la memoria de la “represión roja”.

A este respecto, el paradigma de la represión ha pasado por distintas fases, todas ellas caracterizadas por la manifiesta incomodidad para hablar del tema de esa “otra represión”, nuevamente atado por la cuerda de los “revisionistas” que emplean esa munición para cargar contra los defensores de la “memoria histórica”. El viejo argumento residía en la afirmación de que esa “represión” ya había sido estudiada por los propios franquistas, que efectivamente se esforzaron en sacar a la luz todos los casos con la llamada “Causa General” pero con un procedimiento muy alejado de cualquier análisis riguroso<sup>40</sup>. Tampoco ha sido eficaz el manido argumento de que a diferencia de la franquista, se trató de una violencia descontrolada, sin racionalidad identificable. Son muy pocos los estudios académicamente serios que se refieren a esa violencia, a pesar de que como parte de la emergencia de un nuevo paradigma comienzan a aflorar. Y es que una característica del nuevo relato es que no presenta esas mismas dificultades para exponer y analizar las características de esa violencia<sup>41</sup>. El análisis de esa violencia supone estudiar a sus víctimas, pero también a sus verdugos y las actitudes sociales. Lo que se desprende de lo que vamos conociendo muestra, entre otras muchas cuestiones, la manipulación memorial del franquismo al apropiarse de estas víctimas, de igual modo que lo hace el revisionismo más reciente al emplearlas como un argumento de combate político. Es un disparate considerar a esas víctimas como “franquistas”, de igual modo que lo es también asumir que sus verdugos son parte del “antifranquismo”. Se trata de

---

40 La “Causa General” fue un procedimiento iniciado en 1940 por el régimen franquista para “investigar” los crímenes cometidos durante la Guerra Civil en la zona republicana.

41 Ver al respecto Ledesma Vera, José Luis: *Los días de llamas de la revolución: violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la guerra civil*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004; Cruz, Rafael: *En el nombre del pueblo: República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006; Juliá, Santos: “El Frente Popular y la política de la República en Guerra”, en Juliá, Santos (coord.): *República y guerras en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa Calpe, 2006, pp. 129-221; Souto, Sandra: “Consideraciones sobre la violencia subversiva”, en VV.AA., *Laocoonte devorado. Arte y violencia política*, Vitoria, Fundación Artium, 2004, pp. 93-107. Sin olvidar los pioneros: Sánchez Recio, Glicerio: *Justicia y guerra en España. Los Tribunales Populares (1936-1939)*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1991; Ortiz Heras, Manuel: *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete [Microforma]: (1936/1950)*, Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1995.

un caso que se entiende bien en la semántica europea cuando se piensa en el intento de apropiarse de las víctimas de los bombardeos aliados en Alemania por parte de los neonazis, o la pretensión de los nostálgicos de la dictadura argentina de hacer suyos a los muertos por Montoneros<sup>42</sup>.

Esta lógica de apropiarse de las víctimas, hablar en su nombre y utilizarlas para las disputas del presente es transversal en el relato hegemónico sobre el pasado traumático, e igualmente manipulador si no se hace explícito. Porque el problema de la memoria, al igual que la historia, es no revelar las fuentes. Y paralelamente a esta apropiación de las víctimas, está el desarraigo de los perpetradores. Nadie hace suya su memoria, ni la sociedad se siente concernida por su participación (indudable) en la violencia. De esta forma, el nuevo relato sobre 1936, el franquismo y la Transición se enfrenta al reto más complicado de todos, aquel que emerge cuando ya no hay nada nuevo que ocultar, pero cuando el problema esencial reside en lo viejo que aún queda por mostrar.

---

42 La memoria conflictiva en este sentido del caso argentino ha sido analizada por Vezzetti, Hugo: *Sobre la violencia revolucionaria: memorias y olvidos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.